



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SOTO DEL BARCO

*ANUNCIO. Rectificación de bases para la provisión de un funcionario interino en la categoría Agente Policía Local.*

#### Anuncio

Advertido error material en la publicación de las Bases reguladoras de la convocatoria del proceso de selección para la provisión, con carácter interino de una plaza de Agente de la Policía Local, realizada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 251, de 30/10/2017, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

En el anuncio con código de registro 2017-11787, en el anexo III, cuadro de exclusiones médicas. A. Antropometría:

*Donde dice:*

“La talla del opositor será como mínimo de 1,65 metros los varones y 1,60 metros las mujeres.

El opositor deberá tener un índice de masa corporal (IMC) con un valor situado entre 18,5 y 28,5 (no admitiéndose valores superiores o inferiores). Para la obtención del IMC del opositor/a se determinará el peso en kilos y la talla en metros con dos decimales, calculándose con la siguiente fórmula:

IMC= Peso corporal en Kg/Talla al cuadrado en metros.”

*Debe decir:*

“La talla del opositor será como mínimo de 1,65 metros los varones y 1,60 metros las mujeres.”

El plazo de veinte días naturales se contara a partir del día siguiente hábil en el que se publique la corrección de errores antes mencionada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, respetando la validez de las que se hubieran presentado hasta la fecha.

Soto del Barco, a 8 de noviembre de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-12426.